



COMFASEG Cia. Ltda.

TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD FAMILIAR – VIGILANCIA DEBIDAMENTE ARMADA – ESTUDIOS DE SEGURIDAD COMERCIAL – SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA INSPECTORES Y SUPERVISORES BASC – MONITOREO ELECTRÓNICO –

ok ingresado
35529
Pico

*En el
Mo...
En el y...
40*

1553

Manta, 05 de Julio del 2011

Sres.
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.

Jesús Pico Molina, representante legal de la Compañía Comfaseg Cia. Ltda. con ruc 1391716567001. Adjunto Cesión de Participaciones realizada en la Compañía, y solicito sea ingresada en el Expediente correspondiente. Así mismo solicito se me confiera 3 ejemplares de Nómina de Accionistas actualizadas de la Compañía Comunidad Familiar Segura Comfaseg Cia. Ltda.

Por la atención a la presente, quedo de ustedes agradecido.

Atentamente,


Ec. Jesús Pico Molina
GERENTE COMFASEG CIA. LTDA.



Copia Certificada

NÚMERO: (911).-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: HÉCTOR RAMIRO CAZA TIPAN Y DIGNA FLOR BARCIA PILOZO DE CAZA A FAVOR DEL SEÑOR JESÚS JUAN PICO MOLINA.-

CUANTÍA: USD. \$500.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Miércoles veintidós de Marzo del año dos mil once, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN; Comparecen, por una parte el señor **HÉCTOR RAMIRO CAZA TIPAN**, de estado civil casado, acompañado de su cónyuge la señora **DIGNA FLOR BARCIA PILOZO DE CAZA**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará los "CEDENTES"; y, por otra parte el señor **JESÚS JUAN PICO MOLINA**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien en adelante simplemente se le denominará como el "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese incorporar en su Registro la siguiente Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes, el señor **HÉCTOR RAMIRO CAZA TIPAN** y su cónyuge **DIGNA FLOR BARCIA PILOZO**; y, por otra el señor **JESÚS JUAN PICO MOLINA**, en



calidad de Cesionario. Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Manta, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía, fue constituida mediante Escritura Pública del trece de Agosto del dos mil uno, celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, aprobada mediante Resolución No.01-P-DIC-00416 del señor Intendente de Compañías de Manabí de fecha veinte de Noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el Número Ochocientos veintinueve con fecha catorce de Diciembre del dos mil uno; **Dos)** Mediante Escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el día veintiuno de Agosto del dos mil dos, la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., procedió a Reformar el Estatuto de la Compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el día siete de Noviembre del dos mil dos; **Tres)** Mediante Escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl González Melgar, el tres de Enero del dos mil siete, la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., procedió a Aumentar el Capital y a Reformar sus Estatutos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de Julio del dos mil siete; **Cuatro)** Mediante Escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el nueve de Julio del dos mil ocho, la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., realizó el Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Agosto del dos mil ocho; **Cinco)** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria el día viernes once de Marzo del dos mil once, con el voto unánime del Capital Social y Pagado; autorizó para que: HÉCTOR RAMIRO CAZA TIPAN transfiera (125) Ciento veinticinco participaciones a favor de JESÚS JUAN PICO MOLINA.

TERCERA: PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones objeto

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA "COMFASEG" CIA. LTDA. CELEBRADA EL
VERNES 11 DE MARZO DEL 2011.**

(203)

En la ciudad de Manta a los 11 días del mes de Marzo del 2011, siendo las 10H00 del día, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA LTDA, ubicado en la ciudadela Universitaria Manzana O de la ciudad de Manta. Concurren a la sesión los socios Ec. Jesús Juan Pico Molina con 1875 (mil ochocientos setenta y cinco participaciones) de cuatro dólares cada una de ellas; y el Señor José Hermelindo Bravo Mendoza con 500 (quinientas participaciones) de cuatro dólares cada una de ellas; Señor Héctor Ramiro Caza Tipán con 125 (ciento veinticinco participaciones) de cuatro dólares cada una de ellas, es decir se han desembolsado a la Sesión la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de \$ 10.000,00 dólares (DIEZ MIL DOLARES), por lo que se procede se realice esta junta General de Socios. Se declara instalada la Sesión y se constata la calidad de Socios en el libro de Participaciones de la Compañía, para tratar el único punto del día.

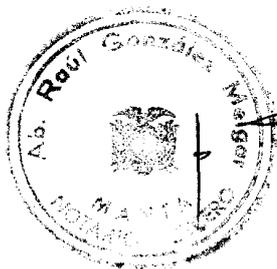
1.- Cesión de participaciones

El señor Héctor Ramiro Caza Tipán pone a disposición de los socios la cesión de las 125 participaciones de \$4 dólares cada una que tiene en la compañía Comunidad Familiar Segura Comfaseg Cia. Ltda, para quien quiera adquirirlas. Toma la palabra el socio Señor. Jesús Juan Pico Molina y acepta adquirir las participaciones. Se somete a consideración de la Junta General, la cual los socios presentes resuelven: **Autorizar a Héctor Ramiro Caza Tipán, para que transfiera 125 (ciento veinticinco) participaciones a Jesús Juan Pico Molina, a razón de cuatro dólares cada una.** No habiendo otro asunto que tratar la Junta se declara en receso para que se redacte el Acta de la sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que a su inicio, se aprueba el Acta sin modificaciones, con lo cual termina la sesión, siendo las 11H30. Para constancia firman la presente Acta los socios.


Ec. Jesús Pico Molina
GERENTE - SOCIO


Sr. José Bravo Mendoza
SOCIO


Sub Of (sp) Ramiro Caza Tipan
SOCIO




Ing. Eduardo Pico Molina
PRESIDENTE


Ec. Jesús Pico Molina
SECRETARIO

(CUARTO)

de este contrato y que recibirá el señor Cedente, será de (\$500.00) QUINIENTOS DÓLARES de contado, cada participación tiene el valor de (\$4.00) Cuatro Dólares cada una, valores que el Cedente declara tenerlos recibidos de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CUARTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil; así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.**- Luego de la transferencia de participaciones el Capital Social de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., queda de la siguiente manera : - - -

S O C I O S	TOTAL CAPITAL	
	PARTICIPACIONES	VALOR
JESÚS JUAN PICO MOLINA	2.000	8.000.00
JOSÉ H. BRAVO MENDOZA	500	2.000.00
TOTAL	2.500	10.000.00

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del Capital Social. Se acompañan documentos de identificación, cédulas y certificado de votación de los que intervienen en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (Firmado) Abogada Lourdes Zambrano Vélez, con Matrícula Número Novecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos



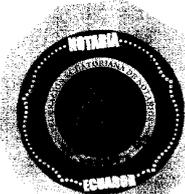
se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-

HÉCTOR RAMIRO CAZA TIPAN
C.C. No. 170524403-4

DIGNA F. BARCIA P. DE CAZA
C.C. No. 130229497-8

JESÚS JUAN PICO MOLINA
C.C. No. 130401446-5

EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González Méndez
NOTARIO TERCERO DE MANTA



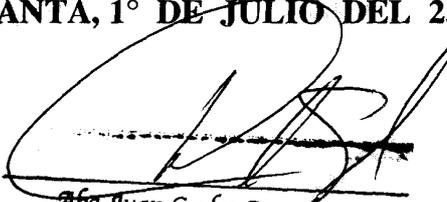
R A .

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA. " DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES: HECTOR RAMIRO CAZA TIPAN y DIGNA FLOR BARCIA PILOZO DE CAZA, A FAVOR DEL SEÑOR: JESUS JUAN PICO MOLINA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, AB. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR , EL DIA VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA. 

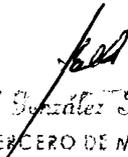
MANTA, 1° DE JULIO DEL 2.011




Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.482, de fecha 13 de Agosto del año 2001 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.911 de fecha 22 de Marzo del año 2011, de esta Notaría Tercera de Manta, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA: COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA "COMFASEG CIA. LTDA."**. OTORGADA POR los señores **HECTOR CAZA TIPAN** y **DIGNA BARCIA PILOSO** A FAVOR DE **JESUS PICO MOLINA**.- Manta, Julio 05 de 2011.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA